

Fecha: 24 de Marzo de 2021

Circular: TD 019/2021

Anexos: ninguno

Asunto: Nuevo procedimiento en Aduana para la liberación de productos de previo aseguramiento y embarques COVID 19.

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que el Químico Arturo Lara Alejo, responsable por parte de COFEPRIS en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de los trámites de previo aseguramiento (enfajillamiento) y autorización de liberación de los embarques COVID 19, que para autorizar las liberaciones, es necesario anexar los certificados de análisis de cada producto o lote declarado en los pedimentos de importación, así como anexar la correlación de fracciones arancelarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación para validar que la fracción declarada en el pedimento corresponda con la regulación no arancelaria.

En la ventanilla de la oficina de COFEPRIS en la Aduana se está informando el nuevo horario de atención y los requisitos documentales de ingreso:

TRÁMITES MISMO DÍA

9:00 A 12:00 HORAS

TRÁMITES DÍA SIGUIENTE

12:00 A 15:00 HORAS

REQUISITOS PARA INGRESAS TRÁMITE PARA OFICIO DE RETIRO DE ADUANA

- Pedimento pagado.
- Permiso sanitario de importación de Insumos / debe amparar la mercancía importada.
- Factura – Debe corresponder al o los lotes importados.
- Certificado de análisis – Debe corresponder a o los lotes importados.
- Guía de Embarque revalidada
- Descargo (Este descargo es sólo para COFEPRIS oficina Aduana) que indique: Cantidad autorizada, Número de permiso de importación, Lote (s), últimos 4 dígitos del pedimento, cantidad a descargar, total acumulado, firma y fecha.

De lo anterior y aún sin tener algún oficio o documento oficial, indicando únicamente que es instrucción de sus superiores, todos los embarques COVID 19 sin excepción alguna deberá pasar por este procedimiento de inspección y autorización previa por parte de los Químicos de COFEPRIS en la Aduana y no podrán liberarse sin el oficio de autorización correspondiente.

En caso de alguna inconformidad con el nuevo procedimiento ya que no se cuenta con el soporte legal y formal del mismo, les pedimos de la manera más atenta nos ayuden a canalizar sus inquietudes y preocupación por medio de CANIFARMA en atención de:

M. en C Rivelino Flores

rflores@canifarma.org.mx

**ccp Lic. Gustavo Velarde A.
Lic. Areli Díaz R.**

gvelarde@canifarma.org.mx
adiaz@canifarma.org.mx

Todo trámite requerirá una ficha para control y nos indicaron desafortunadamente que debido a la carga de trabajo que tienen los Químicos, los embarques no se liberará el mismo día en que se entreguen los documentos requeridos.

Sin más por el momento, en espera que sea de utilidad a efecto de no tener retrasos o inconvenientes en sus operaciones de Comercio Exterior, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.